


DCLE		 <p data-bbox="948 264 1305 331"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="916 371 1342 421">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

## DECLARACIÓN N° 3019-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA EDICIÓN DEL *PRE LABORDE* EN SAN CARLOS DE BARILOCHE

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 245-PCM-24 de fecha 1 de agosto de 2024, firmada por el Presidente del Concejo Municipal Gerardo Del Río.

### FUNDAMENTOS


Laborde es una localidad de la región llana de la provincia de Córdoba, cuenta con una población de 6126 habitantes y desde 1959 realiza el Festival Nacional de Malambo.

El evento, de trascendencia nacional nuclea a folcloristas de todo el país en distintas categorías, pero el eje del evento está centrado en la competencia de malambo y danzas folclóricas.

El festival se divide por sedes denominadas pre Laborde, donde competidores de todas las provincias se suman año a año para poder participar en el festival central en enero.

Este año la comisión organizadora eligió a San Carlos de Bariloche como sede del evento designando a Javier Bravo, Director del Ballet Tolkeyén, como representante local. El mismo se realizará el 19 de octubre del corriente en nuestra ciudad.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

La resolución 245-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 22 de agosto de 2024, según consta en el Acta N.º 1192/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la primera edición del Pre Laborde en San Carlos de Bariloche a realizarse el 19 de octubre de 2024.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.